



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las once horas con cincuenta minutos del día once de abril de dos mil veinticuatro, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, en el estándar de información denominado “Guía de organización de archivos”, específicamente lo establecido en el artículo 8 del Lineamiento 6 para la valoración y selección documental, se determina:

Que durante el período comprendido desde el uno de enero hasta el treinta y uno de marzo del presente año, en la Unidad de Gestión Documental y Archivos, Dirección de Administración, de la Defensoría del Consumidor, no se recibieron “Actas de disposición final de los documentos”, por tanto, es INEXISTENTE.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.

Ing. Oscar Joaquín Ortiz Montano
Oficial de Gestión Documental y Archivos
Interino, ad honorem

